

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el proceso mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, autoriza la rehabilitación o restablecimiento del servicio de agua potable que ha sido suspendido por requerimiento del usuario o mantenimiento del sistema
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas usuarias del sistema de agua potable del cantón San Pedro de Pelileo, cuyo servicio haya sido suspendido por causas como solicitud voluntaria, mantenimiento u otras causas y requieran su restablecimiento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Reinstalación del servicio de agua potable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie valorada municipal, dirigida al Director de Agua Potable y Alcantarillado 2.- Original o copia de carta de pago al día

¿Cómo hago el trámite?

- 1.-Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios.
- 2.-Posteriormente, el peticionario deberá acercarse a las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para coordinar la inspección técnica correspondiente junto con el técnico responsable.
- 3.- Finalmente, el peticionario deberá acercarse un día viernes a las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para la asignación del plomero responsable para la reinstalación del medidor.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada municipal = \$1,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario para el ingreso de documentos en el Área de Balcón de Servicios es hasta las 16h20

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y COBRO DE TASAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 23 y 38.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
Correo Electrónico: asistenteaguapotable@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1801 -1803

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2
2025	07	0	1
2025	06	0	2
2025	04	0	1